

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR					CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5
						PÁGINA: 1 DE 3
						FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 115-2020 S.NTE						
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y OTROS) DE LA SUBRED NORTE ESE.				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	OBSERVACIÓN
1	1. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO SE SOLICITA CADA 5.000 KILOMETROS POR VEHICULO. 2. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO ES A DEMANDA CADA VEZ QUE EL VEHICULO LO REQUIERA. 3. SERVICIOS DE GRUA, CARRO TALLER, DESPINCHE, ASEO (LAVADOS DESINFECCION), AVISOS, POLARIZADOS, TAPICERIA, ETC. CUANDO SE SOLICITEN.	LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA VEHICULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS REPUESTOS SERAN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	SEGÚN ANEXO 5 PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	101 VEHICULOS DE COMBUSTION A GASOLINA Y DIESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HIUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGON Y DOBLE CABINA.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 5.000 KILOMETROS. LOS DEMAS SERVICIOS A DEMANDA.	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.
2	LUBRICANTES Y LLANTAS	LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA VEHICULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE LLANTAS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS ACEITES Y LLANTAS DEBEN SER DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	SEGÚN ANEXO 5 PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.		LOS LUBRICANTES SE REQUIEREN EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN LOS CORRECTIVOS CUANDO APLIQUE EL SERVICIO. EL CONSUMO PROMEDIO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE DIEZ (10) CUARTOS DE ACEITE POR VEHICULO. EL PROMEDIO DE LLANTAS ES DE UN JUEGO (4 LLANTAS) CADA 50.000 KILOMETROS. EN EL CASO DE LAS AMBULANCIAS ESTE KILOMETRAJE SE RECORRE EN UN AÑO O MENOS.	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS.
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN			25/08/2020			
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR			27/08/2020 MAXIMO HASTA LAS 2:00 PM			
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN			28/08/2020			

CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 02-09-20 HORA: 2:00 PM
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	FECHA: 02-09-20 HORA: 2:10 PM
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	DESDE EL 02-09-20 HASTA 07-09-20
VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LOS OFERENTES	DESDE EL 02-09-20 HASTA 07-09-20 EN HORARIO DE 7:00 AM A 5:00 PM
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES	8/09/2020
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES	09/09/2020 MAXIMO HASTA LAS 7:00 PM
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS	14/09/2020
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS

JURÍDICOS:

- 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)
- 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)
- 4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)
- 5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
- 6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT
- 7 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%
- 8 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (OPCIONAL)
- 9 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
- 10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
- 11 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
- 12 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
- 13 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.
- 14 CERTIFICACIÓN BANCARIA
15. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRENTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. A FAVOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NIT. 900.971.006-4.
16. RUP. (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES). ACTUALIZADO VIGENCIA 2019. CON INFORMACIÓN DE CIERRE CONTABLE DEL AÑO 2019.

FINANCIEROS

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y /O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADO.

NOTA: LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEBE SER CONSECUENTE CON LA ESTIPULADA EN EL RUP

SARLAFT:

1. AP-GF-F-23-02; FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRATANTE - EMPRESA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED).
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).
3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

TÉCNICOS:

- 1) CAPACIDAD INSTALADA:

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE: PUNTOS DE ATENCIÓN, CAPACIDAD INSTALADA, ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA, LATONERÍA Y PINTURA. ÁREA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y DEMÁS NORMAS ESTABLECIDAS. EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS, SERVICIO DE TRANSPORTE DE GRÚA, SERVICIO DE CARRO-TALLER, SERVICIO DE LAVADO, Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MECÁNICO (PARA MOTORES A GASOLINA Y DIÉSEL), ELÉCTRICO, HIDRÁULICO, LATONERÍA, SERVITECA, LABORATORIO Y CABINA DE PINTURA, Y OTROS. DEBE GARANTIZAR COMO MÍNIMO UNA SEDE O TALLER Y EN EL TOTAL DE ÁREA DEL(OS) TALLER(ES) GARANTIZAR UN METRAJE MÍNIMO DE MIL METROS CUADRADOS (1.000 MTS2) 2) RECURSO HUMANO: CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN, TÍTULOS, EXPERIENCIA Y HOJAS DE VIDA (ACTUALIZADA Y CON SOPORTES) DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE, EN TODAS SUS DISCIPLINAS: COMO INGENIEROS MECÁNICOS, INGENIERO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ, INGENIERO AUTOMOTRIZ, JEFES DE TALLER, LATONEROS, MECÁNICOS EN DIFERENTES ESPECIALIDADES Y EXPERIENCIA EN MOTORES A GASOLINA, DIÉSEL, GAS), PINTORES Y DEMÁS PERSONAL NECESARIO PARA LOGRAR EL ÓPTIMO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LAS MARCAS RELACIONADAS ANTERIORMENTE, Y EN LOS ANEXOS. 3) PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS: ANEXAR PROTOCOLOS O PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, INTERVENCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS. 4) STOCK DE REPUESTOS: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL STOCK SUFICIENTE DE REPUESTOS ORIGINALES / NUEVOS, NACIONALES E IMPORTADOS, PARA LAS MARCAS DE VEHÍCULOS QUE MANEJA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. PRESENTAR CONVENIOS CON ALMACENES DE REPUESTOS QUE GARANTICEN LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS. 5) MECANISMO DE GESTION PARA HOJA DE VIDA Y BITACORA DE CADA VEHICULO: SE REQUIERE UN MECANISMO DE CONSULTA CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE DE LOS VEHÍCULOS ATENDIDOS A DIARIO, E INVENTARIO DE LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER EN LA CUAL LA SUBRED NORTE TENGA ACCESO PARA REALIZAR LA CONSULTA LAS 24 HORAS DEL DÍA SIN LÍMITE DE VERIFICACIÓN DESDE CUALQUIER LUGAR; DONDE SE OBSERVE: FECHA DE INGRESO, MOTIVO DE INGRESO, SERVICIOS DE MANO DE OBRA, REPUESTOS CAMBIADOS Y FECHA DE SALIDA. 6) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: GARANTIZAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN FORMA PERMANENTE 7/24 : CARRO TALLER: EL TALLER DEBE CONTAR CON DOS (2) CARRO TALLER CON LOGOS DISTINTIVOS DE LA EMPRESA Y DOTADOS CON HERRAMIENTA, Y TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DOS (2) HORAS. SERVICIO DE LAVADERO: CONTAR CON LAVADERO AUTOMOTRIZ EL CUAL SEA PROPIO O POR CONVENIO; DEBE CONTAR CON REGISTRO Y PERMISO DE VERTIMIENTO, EL CUAL DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA. ANEXAR PROTOCOLOS PARA DESINFECCIÓN POR COVID-19 (PRODUCTOS, CANTIDADES Y PROCEDIMIENTO) SERVICIO DE GRUA: EL TALLER DEBE CERTIFICAR QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE GRÚA DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, YA SEA PROPIA O POR CONVENIO, CON TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DOS (2) HORAS. 7. OTROS REQUISITOS HABILITANTES: * SST: ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. * VIGILANCIA Y CONTROL: ANEXAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO, FAVORABLE Y VIGENTE. * REGISTRO AMBIENTAL ACEITES: ANEXAR COPIA DEL REGISTRO COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS, CONTRATO CON LA EMPRESA QUE REALIZA LA MOVILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES, SU REGISTRO Y AUTORIZACIÓN POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. * REGISTRO AMBIENTAL LLANTAS: ANEXAR COPIA DEL REGISTRO COMO ACOPIADOR DE LLANTAS USADAS, CONTRATO CON LA EMPRESA QUE REALIZA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS, SU REGISTRO Y AUTORIZACIÓN POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. 8. EXPERIENCIA: SOPORTAR EXPERIENCIA DE LA EMPRESA MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS. 9. COMPROMISO: ANEXAR CARTA DE COMPROMISO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO ECONÓMICOS: 1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMES OFERTADOS SEGÚN EL ANEXO No 5 - ECONÓMICO 2. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. 3. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 4. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

FINANCIEROS	1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS 2. CUMPLE O NO CUMPLE. PARA QUE LA PROPUESTA SEA ACEPTADA DEBERÁ CUMPLIR CON DOS (2) DE LOS TRES (3) FACTORES EVALUADOS. A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$. B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$. C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: $1. \text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.				
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS				
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS				
ECONÓMICOS	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT Y TÉCNICO				
CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA. 2. EN CASO DE EMPATE, SE ESCOGERÁ AL OFERENTE QUE TENGA EL MAYOR ÍNDICE DE LIQUIDEZ SEGÚN LA EVALUACIÓN FINANCIERA REALIZADA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN					
VALOR	<table border="1"> <tr> <td> MANTENIMIENTO E.S.E. \$640,000,000 COMBUSTIBLES, LÍUBRICANTES Y LLANTAS \$70,000,000 PARA UN TOTAL DE SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$710,000,000) </td><td> <table border="1"> <tr> <td>CDP No.</td><td>1702 1703</td></tr> </table> </td></tr> </table>	MANTENIMIENTO E.S.E. \$640,000,000 COMBUSTIBLES, LÍUBRICANTES Y LLANTAS \$70,000,000 PARA UN TOTAL DE SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$710,000,000)	<table border="1"> <tr> <td>CDP No.</td><td>1702 1703</td></tr> </table>	CDP No.	1702 1703
MANTENIMIENTO E.S.E. \$640,000,000 COMBUSTIBLES, LÍUBRICANTES Y LLANTAS \$70,000,000 PARA UN TOTAL DE SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$710,000,000)	<table border="1"> <tr> <td>CDP No.</td><td>1702 1703</td></tr> </table>	CDP No.	1702 1703		
CDP No.	1702 1703				
RUBRO PRESUPUESTAL	<table border="1"> <tr> <td>MANTENIMIENTO E.S.E COMBUSTIBLES, LÍUBRICANTES Y LLANTAS</td><td> <table border="1"> <tr> <td>FECHA DE CDP</td><td>21/08/2020</td></tr> </table> </td></tr> </table>	MANTENIMIENTO E.S.E COMBUSTIBLES, LÍUBRICANTES Y LLANTAS	<table border="1"> <tr> <td>FECHA DE CDP</td><td>21/08/2020</td></tr> </table>	FECHA DE CDP	21/08/2020
MANTENIMIENTO E.S.E COMBUSTIBLES, LÍUBRICANTES Y LLANTAS	<table border="1"> <tr> <td>FECHA DE CDP</td><td>21/08/2020</td></tr> </table>	FECHA DE CDP	21/08/2020		
FECHA DE CDP	21/08/2020				
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.</td><td> <table border="1"> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO</td><td>DOS (2) MESES</td></tr> </table> </td></tr> </table>	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	<table border="1"> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO</td><td>DOS (2) MESES</td></tr> </table>	PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	DOS (2) MESES
NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	<table border="1"> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO</td><td>DOS (2) MESES</td></tr> </table>	PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	DOS (2) MESES		
PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	DOS (2) MESES				
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS					
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS. C) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. D) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES AQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO E) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.				
GENERALES:					

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS MANO DE OBRA Y REPUESTOS 1. REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES) PARA LOS MOTORIZADOS A DIÉSEL Y GASOLINA 2. PRESTAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL SERVICIO DE GRÚA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS (AMBULANCIAS Y OTROS), HACIA EL TALLER. EN NINGÚN CASO EL CONTRATISTA PODRÁ DESPLAZAR LOS VEHÍCULOS AVERIADOS DE LA SUBRED NORTE DE FORMA QUE IMPLIQUE RODAMIENTO DEL MISMO. ESTOS DESPLAZAMIENTOS SE DEBEN REALIZAR EN GRÚA. 3. PRESTAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL SERVICIO DE CARRO TALLER DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS, INCLUYENDO LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS. EL CONTRATISTA INFORMARÁ LOS TELÉFONOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN ESE SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4. EN LOS CASOS CUANDO SE REALICEN REPARACIONES A LAS SUSPENSIONES DELANTERAS O TRASERAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LAS ALINEACIONES PARA DIRECCIÓN QUE SE DEBEN REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN. 5. EN EL CASO QUE SE REALICE SINCRONIZACIÓN DE MOTOR CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁ COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LA SINCRONIZACIÓN A REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN. 6. EN LOS CASOS QUE SE REALICEN REPARACIONES EN EL SISTEMA DE FRENOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁ COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, EL AJUSTE Y PURGA DE FRENOS A REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN. 7. GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES OFRECIDAS, IGUALMENTE LOS LINEAMIENTOS DE LEY. EN CASO DE OCASIONAR DAÑOS A LOS VEHÍCULOS POR UN MAL DIAGNÓSTICO, OMISIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, MALA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O INSTALACIÓN DE REPUESTOS, MALA MANIPULACIÓN O TRATAMIENTO DE LAS PARTES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DEMÁS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD, A REALIZAR LAS CORRECCIONES Y REPARACIONES NECESARIAS PARA REPARAR EL DAÑO Y ASUMIR LOS GASTOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SIN QUE ELLO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE. 8. CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS A SUS TRABAJADORES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 9. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO CUANDO SEA NECESARIO EL DESPLAZAMIENTO DE UN VEHÍCULO A UN TALLER ESPECIALIZADO, INDICANDO LA DIRECCIÓN A LA CUAL SERÁ LLEVADO, TRABAJOS A REALIZAR Y TIEMPO DE ESTANCIA EN ESE ESTABLECIMIENTO: PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. EL DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO SE REALIZARÁ EN GRÚA Y ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA.

10. TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO:

EL PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA SIN PROCESOS QUE CONDUZCAN A DEMORAS INJUSTIFICADAS, POR TAL MOTIVO DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN TIEMPO MÁXIMO CONFORME SE DESCRIBE EN ESTE TEXTO. PARA CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5 HORAS.

REPARACIÓN DE MOTOR 12 DÍAS CALENDARIO.

SISTEMA DE INYECCIÓN 7 DÍAS CALENDARIO

SISTEMA DE TURBO 2 DÍAS CALENDARIO

LATONERÍA, PINTURA, HABITÁCULO 7 DÍAS CALENDARIO,

SUSPENSIÓN 1 DÍAS CALENDARIO

ALISTAMIENTO PARA TECNO MECÁNICA 1 DÍA CALENDARIO

TRANSMISIÓN 2 DÍAS CALENDARIO

REPARACIÓN ELÉCTRICA 2 DÍAS CALENDARIO

ARREGLOS PARA HABILITACIÓN 2 DÍAS CALENDARIO

SISTEMA DE DIRECCIÓN 2 DÍAS CALENDARIO

SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES 3 DÍAS CALENDARIO

OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS 10 DÍAS CALENDARIO

TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE NO ESTEN LISTADOS LOS TIEMPOS SERAN ACORDADOS ENTRE LAS PARTES

11. EL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR LE ACARREA AL CONTRATISTA A REALIZAR EL PAGO DIARIO POR PRODUCCIÓN QUE REALIZA DICHO VEHÍCULO POR CONCEPTO DE TRASLADOS CON VALOR A TARIFA SOAT VIGENTE, SEGÚN EL PROMEDIO DE PRODUCCIÓN DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHA AMBULANCIA. (POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO). ESTA INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN SERÁ LA OFICIAL CONSIGNADA POR EL ÁREA DE APH DE LA SUBRED NORTE E.S.E.. EL PAGO DE DICHA DEMORA, SI ES EL CASO. LO DEBE REALIZAR EL PROVEEDOR EN LAS CUENTAS DE LA SUBRED NORTE E.S.E. EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN QUE ENTREGUE EL VEHÍCULO Y ESTE SEA RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR LA SUBRED NORTE E.S.E.

12. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL SUPERVISOR.

13. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO, SEGÚN RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

14. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE PRESTARSE COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

REALIZAR Y MANTENER SU CAPACIDAD DE EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LOS COMPONENTES DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE LOS VEHÍCULOS TALES COMO: SISTEMA DE MOTOR DIÉSEL Y/O GASOLINA, SISTEMA DE FRENOS, SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, SISTEMA DE DIRECCIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN, SERVICIO DE LATONERÍA, PINTURA Y LLANTAS. ETC. NO OBSTANTE CUALQUIER NECESIDAD DE MANTENIMIENTO INDIVIDUAL TAMBIÉN DEBE ATENDERSE CON LA CONTRATACIÓN.

TODOS LOS DIAGNÓSTICOS PRACTICADOS PARA LOCALIZAR FALLAS EN LOS AUTOMOTORES, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.

15. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, LLANTAS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE DESVARE Y GRÚAS CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO REPARADO Y ESTÉ DENTRO DE LA GARANTÍA. (LA GARANTÍA MÍNIMA POR REPARACIÓN, REPUESTO NUEVO Y MANO DE OBRA SERÁ DE 5 MIL KILÓMETROS Y/O (6) SEIS MESES) Y REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y SIN COSTO ALGUNO, LOS MATERIALES, BIENES E INSUMOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

16. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE MANUFACTURADOS.

* SEGÚN LA COMPLEJIDAD, COSTO, OPORTUNIDAD DEL REPUESTO, PIEZA, PARTE, ETC., DEBERÁ SER AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

* ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ESTE A SU VEZ AL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL LOS REPUESTOS QUE HAYAN SIDO RETIRADOS DE LOS VEHÍCULOS.

* EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL CONTRATO, NO EXCEDERÁN LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS, IMPORTADORES Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS.

* LA GARANTÍA DE LAS BATERÍAS DEBEN SER MANEJADAS POR EL TALLER Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN REFERENCIA A ESTOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ HACERLA EFECTIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD.

* REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO DEL VEHÍCULO PREVIA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

* GARANTIZAR QUE LOS REPUESTOS, MANO DE OBRA, LUBRICANTES Y LLANTAS SEAN GENUINOS, SO PENA DE QUE EL SUPERVISOR SOLICITE EL CAMBIO SIN COSTO ADICIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES.

17. EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERÁ SER ATENDIDO EN EL O LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFRECIDOS (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ), EL CUAL DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, TÉCNICAS, HERRAMIENTAS, DE EQUIPAMIENTO Y DE SEGURIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO PARA LA POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO.

* EN EL CASO DE REQUERIRSE LA UTILIZACIÓN DE OTRO TALLER POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR EL REQUERIMIENTO DE ALGUNA MÁQUINA O EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA, BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD Y COSTO.

* EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA Y DE PERSONAL PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS VEHÍCULOS DE FORMA SIMULTÁNEAMENTE, TODA VEZ QUE EL PARQUE AUTOMOTOR ESTA COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (81 AMBULANCIAS, OTROS 20).

18. EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE MOTORIZACIÓN DEL MISMO (DIÉSEL Y/O GASOLINA, CAJAS MECÁNICAS Y AUTOMÁTICAS), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, CUENTE CON EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO Y EXPERTICIA TÉCNICA, CERTIFICADAS POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ.

19. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ASÍ:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER).

POR TRATARSE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIORITARIO (AMBULANCIAS), EN TODO CASO EL TALLER DEBE OFRECER DISPONIBILIDAD 24/7

SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA AL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO COMO PRIMERA INSTANCIA EL SUPERVISOR DE CONTRATO.

20. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INICIAL DE LOS VEHÍCULOS EN UN TIEMPO NO MAYOR A TRES (3) HORAS, DESPUÉS DE INGRESADO EL VEHÍCULO AL TALLER. EN CASO QUE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN POR SU COMPLEJIDAD AASÍ LO REQUIERAN, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ POR ESCRITO EL DIAGNOSTICO DEL VEHÍCULO.

21. EL TALLER DEBE CONTAR CON CABINA Y LABORATORIO DE PINTURA:

DENTRO DE LOS SERVICIOS DE ESPECIALIZACIÓN DEL TALLER DEBE CONTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES CON CABINA DE PINTURA QUE HAGA COMPLEMENTACIÓN AL LABORATORIO DE PINTURA.

LABORATORIO DE PINTURA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CELERIDAD Y OPTIMIZAR LA CALIDAD Y PRECISIÓN DE LOS COLORES, SE SOLICITA QUE LOS OFERENTES CUENTEN CON UN LABORATORIO DE PINTURA DENTRO DE SUS INSTALACIONES PARA CONTROLAR EL PROCESO DE PINTADO DESDE LA FABRICACIÓN DEL COLOR, APLICACIÓN, SECADO, PROCESO DE BRILLADO Y TERMINACIÓN.

LOS PROCESOS DE PINTURA VEHICULAR, DEBEN AJUSTARSE A UN PROTOCOLO DE TRABAJO Y CONTAR CON EL RESPALDO DE FABRICANTES DE INSUMOS RECONOCIDOS Y DE PRIMERA CALIDAD, PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD DE LA APLICACIÓN.

CARACTERÍSTICAS:

*LÍNEA DE TINTAS DEL MISMO FABRICANTE QUE INCLUYE ALUMINIOS, PERLAS SINTÉTICAS RESINAS, POLIÉSTER Y POLIURETANOS.

*LÍNEA DE BARNICES DEL MISMO FABRICANTE.

*LÍNEA DE FONDOS Y BASE DE ALISTAMIENTOS DE COLOR DEL MISMO FABRICANTE.

*LÍNEA DE ABRASIVOS.

*MAQUINA MEZCLADORA DE TINTAS DE CONTROL TEMPORIZADO.

*GRAMERA DE MILIGRAMOS,

*HORNO PREPARADOR DE MUESTRAS CON EXTRACCIÓN DE GASES AL EXTERIOR.

*MUESTRARIO DE COLORES

*SOFTWARE ACTUALIZADO DE PREPARACIÓN Y BÚSQUEDA DE FORMULA DE COLORES.

*PISTOLAS NEUMÁTICAS DE LA MISMA LÍNEA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (APLICACIÓN FONDO: 1,6MM-2MM; APLICACIÓN COLOR: 1,2MM - 1,4MM; APLICACIÓN BARNIZ 1,4MM - 1,6MM).

*LÁMPARAS DE SECADO.

*MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA

22. LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBEN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y PARCIALMENTE CUBIERTAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS; NO SE DEBE UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO (CALLE Y/O ANDENES) Y DEBEN RESPETARSE LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA, Y EN ESPECIAL EL TÍTULO VI QUE TRATA SOBRE LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

EL ÁREA OPERATIVA O ÚTIL DE TRABAJO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DEMARCADA.

EL PROPONENTE DEBERÁ DISPONER DE SITIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA EL PERSONAL COMO PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA SE ATENDERÁ OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.

CONTAR CON LAS ÁREAS DE SALA DE ESPERA Y BAÑOS, EN ACEPTABLES CONDICIONES DE ASEO E HIGIENE, CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAVADO Y SECADO DE MANOS, DISPENSADORES DE GEL ANTIBACTERIAL, ALCOHOL.

TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE SALUD, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Y DE LA SUBRED NORTE ESE.

EN EL CASO QUE EL PROPONENTE FAVORECIDO SE VEA EN LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL SITIO DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SÓLO SE ACEPTARÁ SI CUMPLE CON LOS MISMOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN PRESENTE INVITACIÓN

23. LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGÚN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA:

* FORMATO DE ENTREGA, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC.

* UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIÉN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO

* FORMATO DE ENTREGA DEL TALLER (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS QUE INCLUYA LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CONTENER COMO MÍNIMO; FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA.

24. OTROS

* PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN

* MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD.

* MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER.

* INFORMAR LOS IMPREVISTOS EN EL MOMENTO DEL SERVICIO QUE SE ESTE PRESENTANDO.

* GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHÍCULOS.

* EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LOS PRECIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE REAJUSTE SOBRE EL VALOR INICIAL.

* RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS MIENTRAS ESTÁN A SU CARGO Y EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO.

* DAR PRIORIDAD AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. ASÍ COMO EL CUBRIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE LLEGASEN A PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO POSTERIOR DE LA GARANTÍA.

LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES)

23. REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES) PARA LOS MOTORIZADOS A DIÉSEL Y GASOLINA. INDICAR LA MARCA DE LOS LUBRICANTES Y FILTROS QUE OFRECE.

26. GARANTIZAR QUE LOS LUBRICANTES Y FILTROS SEAN GENUINOS, SO PENA DE QUE EL SUPERVISOR SOLICITE EL CAMBIO SIN COSTO ADICIONAL Y SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES.

27. EL ESTABLECIMIENTO DE MONTALLANTAS (DESPINCE) DEBE ESTAR UBICADO DENTRO DEL ÁREA DE OPERACIONES DE LA SUBRED NORTE. NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON EL FIN DE MINIMIZAR TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESPINCHE, VULCANIZADO, CALIBRACIÓN DE LLANTAS, REENCAUCHE ENTRE OTROS, MINIMIZANDO GASTOS ADICIONALES DE COMBUSTIBLE Y RODAMIENTO, MAXIMIZANDO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE.

28. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL SUPERVISOR.

29. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES), PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE DESVARE Y GRÚAS CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO REPARADO Y ESTÉ DENTRO DE LA GARANTÍA.

30. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE MANUFACTURADOS.

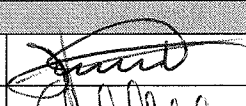
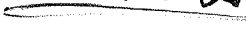
* GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL CONTRATO NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS.

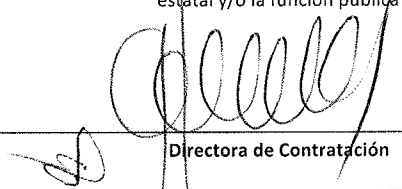
* REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO DEL VEHÍCULO PREVIA SOLICITUD ESCRITA EFECTUADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

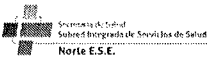
	31. EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERÁ SER ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OFRECIDO (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ). EL CUAL DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO PARA EL POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO. * EN EL CASO DE REQUERIRSE LA UTILIZACIÓN DE OTRO TALLER POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR EL REQUERIMIENTO DE ALGUNA MÁQUINA O EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y COSTO. * EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE VARIOS VEHÍCULOS DE FORMA SIMULTÁNEA, TODA VEZ QUE, EL PARQUE AUTOMOTOR ESTA COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (81 AMBULANCIAS, OTROS 20). 32. EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE MOTORIZACIÓN DEL MISMO (DIÉSEL Y/O GASOLINA), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL OBJETO DEL CONTACTO CUENTE CON PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ. 33. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ASÍ: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER). POR TRATARSE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIORITARIO (AMBULANCIAS), EN TODO CASO EL TALLER DEBE OFRECER DISPONIBILIDAD 24/7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA AL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO COMO PRIMERA INSTANCIA EL SUPERVISOR DE CONTRATO. 34. LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGÚN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: * FORMATO DE ENTREGA, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC. * UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIÉN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO * FORMATO DE ENTREGA DEL TALLER (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS QUE INCLUYA LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CONTENER COMO MÍNIMO; FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA. 35. OTROS * PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN * MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD. * MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER. * INFORMAR LOS IMPREVISTOS EN EL MOMENTO DEL SERVICIO QUE SE ESTE PRESENTANDO. * GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHÍCULOS. * EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LOS PRECIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE REAJUSTE SOBRE EL VALOR INICIAL. * RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS MIENTRAS ESTÁN A SU CARGO Y EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO. * DAR PRIORIDAD AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. ASÍ COMO EL CUBRIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE LLEGASEN A PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO POSTERIOR DE LA GARANTÍA
--	---

ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II

ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes
	ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 3 : COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4 : AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA ANEXO 5: PROPUESTA ECONÓMICA

APROBACIÓN			
FIRMAS	Coordinador de Bienes y Servicios:	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	LIDIA HEMILETH CALA CELIS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Gerente:	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA		CÓDIGO: AP-CT-F-03-05
			VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO			
TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso) A. ☒ CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR B. ☐ CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA C. ☐ CONVOCATORIA PÚBLICA D. ☐ OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y OTROS) DE LA SUBRED NORTE ESE.		
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública			
Cordialmente,  _____ Directora de Contratación			

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS			CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
FECHA DE SOLICITUD D/M/A		11/08/2020		FECHA DE RECIBIDO D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		VICTOR DARIO BALAGUERA ALVAREZ					
PROCESO:		RECURSOS FISICOS - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS					
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:		mantenimientovehiculos@subrednorte.gov.co tel. 3012064212					
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		PROFESIONAL AREA RECURSOS FISICOS				PAA (X) PROYECTO ()	
OBJETO A CONTRATAR							
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y OTROS) DE LA SUBRED NORTE ESE.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS (AMBULANCIAS) PARA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS (PACIENTES). Y PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EL TRASLADO DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS, DE OTROS VEHICULOS TIPO CAMPERO, VAN, DE PLATON Y FURGON; PARA LO CUAL POSEE EN SUS ACTIVOS FIJOS, UN PARQUE AUTOMOTOR COMPUESTO POR CIENTO UN (101) VEHICULOS ENTRE AMBULANCIAS Y OTROS, ASI: 63 AMBULANCIAS ADSCRITAS AL PROGRAMA DE ATENCION PREHOSPITALARIA (APH) SUSCRITO CON LA SDS. Atención prehospitalaria. Es el conjunto de acciones y procedimientos extra hospitalarios realizados por el personal de salud calificado a una persona limitada o en estado critico, orientadas a la estabilización de sus signos vitales, al establecimiento de una impresión diagnóstica, y a la definición de la conducta médica o paramédica pertinente y su traslado a una institución hospitalaria. 1 VEHICULO DE APOYO PARA ESTAS AMBULANCIAS. 18 AMBULANCIAS PARA TRASLADOS SECUNDARIOS DE PACIENTES ENTRE LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE LA SUBRED NORTE Transporte de pacientes (conjunto de actividades destinadas al traslado de personas en estado critico o limitado ya sea primario, secundario o con atención prehospitalaria) 4 VEHICULOS TIPO BUSETA PARA EL TRASLADO DE USUARIOS EN LAS RUTAS DE LA SALUD 2 VEHICULOS TIPO BUS ADAPTADOS Y MOVILES (UPAs) PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD EN PUNTOS FIJOS Y BRIGADAS 2 VEHICULOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE ATENCON DOMICILIARIA. 11 VEHICULOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COMO CAMIONETAS, CAMPEROS Y TIPO FURGON. PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTE PARQUE AUTOMOTOR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. INCORPORA EN SU PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, EL SERVICIO DE GRUA, SERVICIO DE CARRO TALLER, LAVADOS Y DESINFECCION PARA TODOS SUS VEHICULOS. ESTE PARQUE AUTOMOTOR DEBE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DIA Y LOS 365 DIAS DEL AÑO. LA SUBRED NORTE NO CUENTA CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS EN CUANTO A PERSONAL, ESPACIO Y REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES. POR ESTA RAZÓN SE HACE NECESARIO INCLUIR EN SU PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2020, LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y A LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE SE SUSCRIBE CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD. (FFDS) POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, PINTURA, AVISOS, TAPICERIA, SERVICIO DE GRUA, CARRO TALLER, LAVADO Y DESINFECCIÓN, Y DEMAS SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD Y MEJORES CONDICIONES DE TODOS SUS VEHICULOS. PARA LA CONTRATACION DE ESTE SERVICIO SE REQUIEREN RECURSOS DE LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES: RUBRO: MANTENIMIENTO E.S.E.: Cubre Mano de obra, repuestos, servicios de grúa, carro taller, avisos, lavados y otros. RUBRO: COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LLANTAS: Cubre suministro de lubricantes y llantas							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	1. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO SE SOLICITA CADA 5.000 KILOMETROS POR VEHICULO. 2. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO ES A DEMANDA CADA VEZ QUE EL VEHICULO LO REQUIERA. 3. SERVICIOS DE GRUA, CARRO TALLER, DESPINCHE, ASEO (LAVADOS DESINFECCION), AVISOS, POLARIZADOS, TAPICERIA, ETC. CUANDO SE SOLICITEN.	101 VEHICULOS DE COMBUSTION A GASOLINA Y DIESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HIUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGON Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO 1, 2, 3, 4 Y 5 PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 5.000 KILOMETROS. LOS DEMAS SERVICIOS A DEMANDA.	LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA VEHICULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS REPUESTOS SERAN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.	SI

gfw
 12082020
 171030

2	LUBRICANTES Y LLANTAS	101 VEHICULOS DE COMBUSTION A GASOLINA Y DIESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN, TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGON Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO 1, 2, 3, 4 Y 5 PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	LOS LUBRICANTES SE REQUIEREN EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN LOS CORRECTIVOS CUANDO APLIQUE EL SERVICIO. EL CONSUMO PROMEDIO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE DIEZ (10) CUARTOS DE ACEITE POR VEHICULO. EL PROMEDIO DE LLANTAS ES DE UN JUEGO (4 LLANTAS) CADA 50.000 KILOMETROS. EN EL CASO DE LAS AMBULANCIAS ESTE KILOMETRAJE SE RECORRE EN UN AÑO O MENOS.	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA VEHICULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE LLANTAS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS ACEITES Y LLANTAS DEBEN SER DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS.	SI
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ X NO ☐							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
TÉCNICOS (X)		ECONÓMICOS (X)		OTROS (X)		CUALES:	
CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
En caso de ser necesario describa los aspectos técnicos y requisitos específicos a considerar para la evaluación y/o aceptación de una cotización o propuesta							
REQUISITOS HABILITANTES: 1) CAPACIDAD INSTALADA: Certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que cuenta con la infraestructura suficiente: Puntos de atención, capacidad instalada, zona operativa de mecánica, latonería y pintura. Área administrativa que cumpla con las normas establecidas por la autoridad competente y demás normas establecidas. Equipamiento, herramientas, servicio de transporte de grúa, servicio de carro-taller, servicio de lavado, y equipo especializado para realizar el mantenimiento mecánico (para motores a Gasolina y Diésel), eléctrico, hidráulico, latonería, serviteca, laboratorio y cabina de pintura, y otros. Debe garantizar como mínimo una sede o taller y en el total de área del(os) taller(es) garantizar un metraje mínimo de mil metros cuadrados (1.000 mts2) 2) RECURSO HUMANO: Certificación de vinculación, títulos, experiencia y hojas de vida (actualizada y con soportes) del personal que realizará el mantenimiento al parque automotor de la Subred Norte, en todas sus disciplinas: como Ingenieros mecánicos, ingeniero eléctrico automotriz, ingeniero automotriz, jefes de taller, latoneros, mecánicos en diferentes especialidades y experiencia en motores a Gasolina, Diésel, Gas), pintores y demás personal necesario para lograr el optimo mantenimiento y reparación de los vehículos de las marcas relacionadas anteriormente, y en los anexos. 3) PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS: Anexar protocolos o procedimiento para la recepción, intervención y entrega de los vehículos. 4) STOCK DE REPUESTOS: Certificación firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con el stock suficiente de repuestos originales / nuevos, nacionales e importados, para las marcas de vehículos que maneja el parque automotor de la Subred Norte E.S.E. Presentar convenios con almacenes de repuestos que garanticen la disponibilidad de los mismos. 5) MECANISMO DE GESTION PARA HOJA DE VIDA Y BITACORA DE CADA VEHICULO: Se requiere un mecanismo de consulta con la información disponible de los vehículos atendidos a diario, e inventario de los vehículos en el taller en la cual la Subred Norte tenga acceso para realizar la consulta las 24 horas del día sin limite de verificación desde cualquier lugar; donde se observe: fecha de ingreso, motivo de ingreso, servicios de mano de obra, repuestos cambiados y fecha de salida. 6) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Garantizar servicio de mantenimiento en forma permanente 7/24 : CARRO TALLER: El taller debe contar con dos (2) carro taller con logos distintivos de la empresa y dotados con herramienta, y tiempo de respuesta máximo dos (2) horas. SERVICIO DE LAVADERO: Contar con lavadero automotriz el cual sea propio o por convenio; debe contar con registro y permiso de vertimiento, el cual debe anexar a la propuesta. Anexar protocolos para desinfección por Covid-19 (productos, cantidades y procedimiento) SERVICIO DE GRUA: El taller debe certificar que cuenta con el servicio de grúa disponible las 24 horas del día, ya sea propia o por convenio, con tiempo de respuesta máximo dos (2) horas. 7. OTROS REQUISITOS HABILITANTES: * SST: Acreditar la implementación del programa de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. * VIGILANCIA Y CONTROL: Anexar Certificado de inspección higiénico sanitario, favorable y vigente. * REGISTRO AMBIENTAL ACEITES: Anexar copia del registro como acopiador primario de aceites usados, contrato con la empresa que realiza la movilización y disposición final de los aceites, su registro y autorización por la Secretaría Distrital de Ambiente. * REGISTRO AMBIENTAL LLANTAS: Anexar copia del registro como acopiador de llantas usadas, contrato con la empresa que realiza la disposición final de las llantas, su registro y autorización por la Secretaría Distrital de Ambiente. 8. EXPERIENCIA: Soportar experiencia de la empresa mínimo tres (3) años en contratos de mantenimiento preventivo correctivo y suministro de repuestos. 9. COMPROMISO: Anexar carta de compromiso por el Representante Legal, para la entrega de los vehículos en los tiempos requeridos en los anexos 4 y 5							
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA							
SI (X)				NO ()			

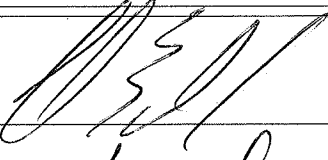
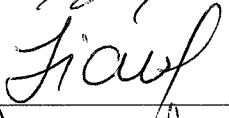
jad

GARANTÍAS DEL CONTRATO				
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (X)	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X)	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X)	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (X)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. PRESENTAR INFORME DETALLADO ANEXO A LA FACTURACIÓN EN FORMATO EXCEL, Y SOPORTES ESCANEADOS POR SEPARADO SEGUN EL GRUPO DE LAS MOVILES ASIGNADAS AL PROGRAMA APH Y DE LOS DEMAS VEHÍCULOS DE LA SUBRED. ESTO, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS: 1. LAS CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 4 y 5

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)
CINCO (5) MESES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO LO PERMITA. 2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS. 3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y NO SEA ENVIADA EN DICHO TERMINO. 4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA. 5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD. 6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: VICTOR DARIO BALAGUERA ALVAREZ Elaboró			
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA: LIA MARGARITA ALVAREZ Aprobó			
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: HEMILET CALA CELIS Revisó			

OBSERVACIONES:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FISICOS
ANEXO (4) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - Lista de actividades que deberá
llevar a cabo durante la ejecución del contrato el proveedor / contratista seleccionado

MANO DE OBRA Y REPUESTOS

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye mano de obra, repuestos, llantas y lubricantes (aceites) para los motorizados a Diésel y Gasolina

Prestar sin ningún costo adicional para la Entidad el servicio de grúa dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, para realizar los desplazamientos de los vehículos (ambulancias y otros), hacia el taller. En ningún caso el contratista podrá desplazar los vehículos averiados de la subred Norte de forma que implique rodamiento del mismo. Estos desplazamientos se deben realizar en grúa.

Prestar sin ningún costo adicional para la Entidad el servicio de carro taller dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C., durante las 24 horas del día, todos los días, incluyendo los fines de semana y festivos. El contratista informara los teléfonos e identificación de los vehículos que prestaran ese servicio durante la ejecución del contrato.

En los casos cuando se realicen reparaciones a las suspensiones delanteras o traseras con suministro de repuestos, no tendrán costo adicional para la Entidad, las alineaciones para dirección que se deben realizar como producto de dicha reparación.

En el caso que se realice sincronización de motor con suministro de repuestos, no tendrá costo adicional para la Entidad, la sincronización a realizar como producto de dicha reparación.

En los casos que se realicen reparaciones en el sistema de frenos, con suministro de repuestos, no tendrá costo adicional para la entidad, el ajuste y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.

Garantizar la calidad del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones ofrecidas, igualmente los lineamientos de ley. En caso de ocasionar daños a los vehículos por un mal diagnóstico, omisión de las normas de seguridad, mala ejecución de trabajos o instalación de repuestos, mala manipulación o tratamiento de las partes eléctricas, mecánicas y demás, el contratista se obliga para con la Entidad, a realizar las correcciones y reparaciones necesarias para reparar el daño y asumir los gastos necesarios para tal fin, sin que ello represente un costo adicional para la Subred Norte.

Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y suministrar los elementos de seguridad necesarios a sus trabajadores para la ejecución del objeto contractual.

Informar al supervisor del contrato vía correo electrónico cuando sea necesario el desplazamiento de un vehículo a un taller especializado, indicando la dirección a la cual será llevado, trabajos a realizar y tiempo de estancia en ese establecimiento: para su respectiva aprobación. El desplazamiento del vehículo se realizara en grúa y estará a cargo del contratista.

TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en este texto. para cada actividad de mantenimiento.

Mantenimiento preventivo 5 horas.

Reparación de motor 12 días calendario.

Sistema de inyección 7 días calendario

Sistema de turbo 2 días calendario

Latonería, pintura, habitáculo 7 días calendario,

Suspensión 1 días calendario

Alistamiento para Tecno mecánica 1 día calendario

Transmisión 2 días calendario

Reparación eléctrica 2 días calendario

Arreglos para habilitación 2 días calendario

Sistema de dirección 2 días calendario

Sistema de caja de velocidades 3 días calendario

Otros trabajos especializados 10 días calendario

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que no esten listados los tiempos seran acordados entre las partes

El no cumplimiento de la obligación anterior le acarrea al contratista a realizar el pago diario por producción que realiza dicho vehículo por concepto de traslados con valor a tarifa soat vigente, según el promedio de producción de los últimos seis meses de dicha ambulancia. (por cada día de atraso en la entrega del vehículo).

Esta información de producción será la oficial consignada por el área de APH de la subred norte E.S.E..

El pago de dicha demora, si es el caso, lo debe realizar el proveedor en las cuentas de la subred norte E.S.E. el último día del mes en que entregue el vehículo y este sea recibido a satisfacción por la subred norte E.S.E.

El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor.

Asegurar el cumplimiento del estándar de habilitación de infraestructura de transporte asistencial básico y transporte asistencial medicalizado, según resolución 2003 de 2014 del ministerio de protección social.

El Servicio de mantenimiento debe prestarse como mínimo con las siguientes especificaciones:

Realizar y mantener su capacidad de efectuar los mantenimientos y reparaciones de los componentes de los siguientes sistemas de los vehículos tales como: Sistema de motor Diésel y/o Gasolina, Sistema de frenos, Sistema de transmisión de potencia, Sistema de suspensión, Sistema de dirección, Sistema eléctrico e iluminación, servicio de latonería, pintura y llantas, etc. No obstante cualquier necesidad de mantenimiento individual también debe atenderse con la contratación.

Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo adicional para la Entidad.

El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, llantas, piezas, partes y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como también el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía. (La garantía mínima por reparación, repuesto nuevo y mano de obra será de 5 mil kilómetros y/o (6) seis meses) y Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción de la Entidad y sin costo alguno, los materiales, bienes e insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento por parte de la Entidad.

Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.

* Según la complejidad, costo, oportunidad del repuesto, pieza, parte, etc., deberá ser autorizada previamente por el supervisor del contrato.

* Entregar al supervisor del contrato y este a su vez al área de gestión ambiental los repuestos que hayan sido retirados de los vehículos.

* El valor de los repuestos suministrados que no estén enlistados en el contrato, no excederán los consignados en las listas oficiales de los concesionarios, importadores y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

* La garantía de las baterías deben ser manejadas por el taller y en caso de presentarse alguna reclamación en referencia a estos elementos el contratista deberá hacerla efectiva a favor de la Entidad.

* Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al recibo del vehículo previa solicitud efectuada por el supervisor del contrato.

*Garantizar que los repuestos, mano de obra, lubricantes y llantas sean genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes.

El mantenimiento del parque automotor deberá ser atendido en el o los establecimientos de comercio ofrecidos (taller de mecánica automotriz), el cual debe garantizar las condiciones de infraestructura, técnicas, herramientas, de equipamiento y de seguridad, para el mantenimiento del parque automotor a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno para la posterior intervención del vehículo objeto del contrato.

* En el caso de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su entera responsabilidad y costo.

* El proveedor y/o contratista debe garantizar la capacidad técnica e infraestructura y de personal para la recepción, diagnóstico, mantenimiento e intervención de varios vehículos de forma simultáneamente, toda vez que el parque automotor esta compuesto en su mayoría por vehículos de transporte especial (81 ambulancias, otros 20).

El proveedor debe garantizar la idoneidad, experiencia y competencias del personal que realizará el mantenimiento del vehículo teniendo en cuenta el tipo de motorización del mismo (Diésel y/o gasolina, cajas mecánicas y automáticas), destacando que el personal que desarrollará el objeto del contrato, cuente con el suficiente conocimiento y experticia técnica, certificadas por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.

Garantizar la disponibilidad para prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Subred Norte así:

Mantenimiento preventivo: Prestación del servicio de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM, sábado de 7 AM a 1 PM.

Mantenimiento correctivo: Prestación del servicio en horario de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM, sábado de 7 AM a 1 PM. y en caso de urgencia se debe reportar al jefe de taller (número teléfono del jefe de taller).

Por tratarse de vehículos de servicio prioritario (ambulancias), en todo caso el taller debe ofrecer disponibilidad 24/7

Suministrar información veraz y efectiva al personal de la Entidad que así lo requiera en virtud de la ejecución del contrato, manteniendo como primera instancia el supervisor de contrato.

Realizar el diagnóstico inicial de los vehículos en un tiempo no mayor a tres (3) horas, después de ingresado el vehículo al taller. En caso que los trabajos de reparación por su complejidad así lo requieran, el supervisor del contrato solicitará por escrito el diagnóstico del vehículo.

El taller debe contar con cabina y laboratorio de pintura:

Dentro de los servicios de especialización del taller debe contar dentro de las instalaciones con cabina de pintura que haga complementación al laboratorio de pintura.

Laboratorio de pintura:

Con el fin de garantizar la celeridad y optimizar la calidad y precisión de los colores, se solicita que los oferentes cuenten con un laboratorio de pintura dentro de sus instalaciones para controlar el proceso de pintado desde la fabricación del color, aplicación, secado, proceso de brillo y terminación.

los procesos de pintura vehicular, deben ajustarse a un protocolo de trabajo y contar con el respaldo de fabricantes de insumos reconocidos y de primera calidad, para garantizar la durabilidad de la aplicación.

Características:

- *línea de tintas del mismo fabricante que incluye aluminos, perlas sintéticas resinas, poliéster y poliuretanos.

- *línea de barnices del mismo fabricante.

- *línea de fondos y base de alistamientos de color del mismo fabricante.

- *línea de abrasivos.

- *Maquina mezcladora de tintas de control temporizado.

- *Gramera de miligramos,

- *Horno preparador de muestras con extracción de gases al exterior.

- *Muestrario de colores

- *Software actualizado de preparación y búsqueda de formula de colores.

- *Pistolas neumáticas de la misma línea con las siguientes características (aplicación fondo: 1,6mm-2mm; aplicación color: 1,2mm - 1,4mm; aplicación barniz 1,4mm - 1,6mm).

- *Lámparas de secado.

- *Medidor de espesor de pintura

Las áreas de trabajo deben contar con las siguientes características: Instalaciones debidamente cerradas y parcialmente cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; **no se debe utilizar el espacio público** (calle y/o andenes) y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público.

El área operativa o útil de trabajo debe estar debidamente demarcada.

El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad.

Contar con las áreas de sala de espera y baños, en aceptables condiciones de aseo e higiene, con los elementos necesarios para lavado y secado de manos, dispensadores de gel antibacterial, alcohol.

Tomar todas las medidas necesarias para la prevención del coronavirus (covid - 19) de acuerdo a la normatividad y directrices del Ministerio de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá, y de la Subred Norte ESE.

En el caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con los mismos parámetros establecidos en presente invitación

La recepción y entrega del (los) vehículo(s) debe ser formalizado según corresponda en los formatos propios del proveedor y/o contratista:

- * Formato de entrega, con una casilla la cual pueda ser diligenciada algún tipo de observación, novedad, inventario, etc.

- * Una vez terminado el trabajo el proveedor debe notificar al técnico o supervisor del contrato, para el retiro del vehículo por parte del conductor autorizado por la entidad quién recibirá a satisfacción mediante firma de soporte de entrega del vehículo

- * Formato de entrega del taller (recepción del vehículo por parte de la Subred Norte) el cual debe contener las actividades realizadas, repuestos instalados que incluya las casillas para el recibido a satisfacción y contener como mínimo; firma, nombre completo, cédula de ciudadanía.

Otros

- * Presentar junto a la facturación del servicio de mantenimiento el documento de orden de servicio y el recibido a satisfacción

- * Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones del servicio ofrecido en la oferta, en términos de calidad, precio, características técnicas y disponibilidad.

- * Mientras el contrato cuente con saldo presupuestal y/o vigencia el servicio no se debe suspender.

- * Informar los imprevistos en el momento del servicio que se este presentando.

- * Garantizar la entrega oportuna de los vehículos.

- * El contratista mantendrá los precios hasta la liquidación del contrato sin realizar ningún tipo de reajuste sobre el valor inicial.

- * Responder por la seguridad de los vehículos mientras están a su cargo y en el proceso de mantenimiento.

- * Dar prioridad al parque automotor de la subred norte E.S.E. así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse durante la ejecución del contrato y el tiempo posterior de la garantía.



VICTOR DARIO BALAGUERA ALVAREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

Garantizar la disponibilidad para prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Subred Norte así:

Mantenimiento preventivo: Prestación del servicio de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM, sábado de 7 AM a 1 PM.

Mantenimiento correctivo: Prestación del servicio en horario de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM, sábado de 7 AM a 1 PM. y en caso de urgencia se debe reportar al jefe de taller (número teléfono del jefe de taller).

Por tratarse de vehículos de servicio prioritario (ambulancias), en todo caso el taller debe ofrecer disponibilidad 24/7

Suministrar información veraz y efectiva al personal de la Entidad que así lo requiera en virtud de la ejecución del contrato, manteniendo como primera instancia el supervisor de contrato.

La recepción y entrega del (los) vehículo(s) debe ser formalizado según corresponda en los formatos propios del proveedor y/o contratista:

- * Formato de entrega, con una casilla la cual pueda ser diligenciada algún tipo de observación, novedad, inventario, etc.

- * Una vez terminado el trabajo el proveedor debe notificar al técnico o supervisor del contrato, para el retiro del vehículo por parte del conductor autorizado por la entidad quién recibirá a satisfacción mediante firma de soporte de entrega del vehículo

- * Formato de entrega del taller (recepción del vehículo por parte de la Subred Norte) el cual debe contener las actividades realizadas, repuestos instalados que incluya las casillas para el recibido a satisfacción y contener como mínimo; firma, nombre completo, cédula de ciudadanía.

Otros

- * Presentar junto a la facturación del servicio de mantenimiento el documento de orden de servicio y el recibido a satisfacción

- * Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones del servicio ofrecido en la oferta, en términos de calidad, precio, características técnicas y disponibilidad.

- * Mientras el contrato cuente con saldo presupuestal y/o vigencia el servicio no se debe suspender.

- * Informar los imprevistos en el momento del servicio que se este presentando.

- * Garantizar la entrega oportuna de los vehículos.

- * El contratista mantendrá los precios hasta la liquidación del contrato sin realizar ningún tipo de reajuste sobre el valor inicial.

- * Responder por la seguridad de los vehículos mientras están a su cargo y en el proceso de mantenimiento.

- * Dar prioridad al parque automotor de la subred norte E.S.E. así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse durante la ejecución del contrato y el tiempo posterior de la garantía



VICTOR DARIO BALAGUERA ALVAREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FISICOS
ANEXO (5) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - Lista de actividades que deberá
llevar a cabo durante la ejecución del contrato el proveedor / contratista seleccionado

LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES)

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye mano de obra, repuestos, llantas y lubricantes (aceites) para los motorizados a Diésel y Gasolina. Indicar la marca de los lubricantes y filtros que ofrece.

Garantizar que los lubricantes y filtros sean genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional y sin perjuicio de las acciones que resulten pertinentes.

El establecimiento de montallantas (despinche) debe estar ubicado dentro del área de operaciones de la Subred Norte. Norte de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de minimizar tiempos de desplazamiento de los vehículos para la realización de actividades de despinche, vulcanizado, calibración de llantas, reencauche entre otros, minimizando gastos adicionales de combustible y rodamiento, maximizando los tiempos de respuesta para el mantenimiento del parque automotor de la Subred Norte ESE.

El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor.

El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, llantas y lubricantes (aceites), piezas, partes y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como también el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.

Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.

* Garantizar que el valor de los repuestos suministrados que no estén enlistados en el contrato no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

* Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al recibo del vehículo previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento del parque automotor deberá ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). El cual debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para el mantenimiento del parque automotor a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno para el posterior intervención del vehículo objeto del contrato.

* En el caso de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo.

* El proveedor y/o contratista debe garantizar la capacidad técnica e infraestructura para la recepción, diagnóstico y mantenimiento de varios vehículos de forma simultánea, toda vez que, el parque automotor esta compuesto en su mayoría por vehículos de transporte especial (81 ambulancias, otros 20).

El proveedor debe garantizar la idoneidad, experiencia y competencias del personal que realizará el mantenimiento del vehículo teniendo en cuenta el tipo de motorización del mismo (Diésel y/o gasolina), destacando que el personal que realizará el objeto del contacto cuente con personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.

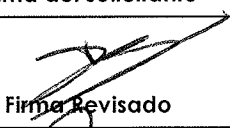
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA :08/06/2017

Fecha de la solicitud:

18	8	2020
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS
Centro de costo	T01S
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y OTROS) DE LA SUBRED NORTE ESE.
Rubro presupuestal:	MANTENIMIENTO E.S.E.
Código del Rubro:	23102010801
Valor Solicitado (En letras y números):	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$640.000.000)

FIRMAS	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS Nombre del responsable de área o centro que solicita	 Firma del solicitante
	DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ Nombre del Director que revisa	 Firma Revisado
	FABIO CORTES CRUZ Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud	 Vo. Bo.
	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO Nombre del Gerente	 Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 21 De 2020

CDP. No. 1702

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 31201080100000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 312010801

NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO ESE

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 1,163,107,821.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 3,884,363,042.00

SALDO DE APROPIACION : 5,047,470,863.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:SERVICIO MTTO PREV CORRE PARQUE AUTOMOTOR SUBRED N
ORTE ESE

POR UN VALOR INICIAL DE : 640,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 640,000,000.00

SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 1,163,107,821.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 3,244,363,042.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (120) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

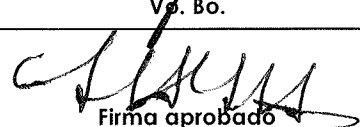
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA :08/06/2017

Fecha de la solicitud:

18	8	2020
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS
Centro de costo	T01S
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y OTROS) DE LA SUBRED NORTE ESE.
Rubro presupuestal:	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS
Código del Rubro:	3120109
Valor Solicitado (En letras y números):	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)

FIRMAS	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS Nombre del responsable de área o centro que solicita	 Firma del solicitante
	DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ Nombre del Director que revisa	 Firma Revisado
	FABIO CORTES CRUZ Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud	 Vp. Bo.
	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO Nombre del Gerente	 Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 21 De 2020

CDP. No. 1703

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 31201090000000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3120109

NOMBRE RUBRO.....: COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LLANTAS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : .00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 412,661,900.00

SALDO DE APROPIACION : 412,661,900.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SERVICIO MTTTO PREV CORRE PARQUE AUTOMOTOR SUBRED N
ORTE ESE

POR UN VALOR INICIAL DE : 70,000,000.00

ON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 70,000,000.00

SETENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: .00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 342,661,900.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (120) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.



NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO